

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **1599**

MELIPILLA, **18 MAYO 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109 de fecha 18/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) Los Artículos 10 N°7, letra L) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) Los Memorándums N°63 y 202, del Director de Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N°348, de fecha 18 de Mayo de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la contratación directa con el proveedor **INGENIERIA Y TRANSPORTE CRISTIAN JORQUERA GONZALEZ E.I.R.L.** Rut:76.029.205-2, por la adquisición de materiales para prevención invernal y stock emergencia, con cargo a la cuenta 215-22-04-012 y 215-24-01-001, según el siguiente detalle:

CANTIDAD	PRODUCTOS	V. UNITARIO	V. TOTAL
255	MANGA 2.6 POLIETILENO 0.10 X 2MT NEGRO (ROL 135)	764	194,820
150	SACOS PARA ESCOMBRO 56X98 BCO	600	90,000
50	varilla de acero 5/16" de 8mm con coplas y uniones	7,700	385,000
30	CLAVO VOLCANITA CORRIENTE 1.5/8 KILO	1,050	31,500
1	tirabuzón de acero redondo de 4"	20,000	20,000
5	RUEDA NEUMATICA PARA CARRETILLA 350 X 8 INFLABLE	8,800	44,000
1	punta de lanza 2"	16000	16,000
1	llave 16mm p corona para armar	2,000	2,000
1	rescatador de varilla	15,000	15,000
1	manilla de tirar girar y empujar	17,000	17,000
1	corte raíz 2"	22,000	22,000
		Neto total	837,320
		IVA	159,091
		Total C/IVA	\$ 996,411

2.-**FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa , según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N°7 letra L, "Cuando habiendo realizado una Licitación Pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo", habiéndose realizado la Licitación Pública ID N°2674-53-L115, la cual resultó desierta, lo que consta en el Decreto Ex - N°1162 de fecha 08 de Abril de 2015, dada la necesidad de con estos materiales para poder seguir con el plan de prevención invernal y emergencia, se hace indispensable adquirir estos materiales lo antes posible.

HOJA N°2

DECRETO EX. N° 1599

MELIPILLA,

18 MAYO 2015

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-04-012 y 215-24-001-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación del Director de Desarrollo Comunitario o quién le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CGA/ABS/MWS/DGO/mpg

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA